

RESOLUCIÓN N° 3615

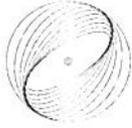
La Plata, 6 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 5900-368/2024 y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, por el expediente N° 5900-368/2024 tramita una solicitud efectuada por la **Dra. María Paulina Díaz Sorrentino** (fs. 1/2) por medio de la que solicita se le permita tomar conocimiento acerca de lo resuelto en los puntos 6 y 7 del orden del día de la sesión de fecha 10 de julio pasado, en los cuales se trataron los temas de orden de mérito definitivo y la confección de ternas en cargos de la provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentran las dos vacantes para Defensor Civil y Comercial Departamento San Nicolás, localidad a la cual pertenece. --

2. Que, señala la Dra. Díaz Sorrentino, en fecha 1 de septiembre del año 2022 fue notificada en el RIA que, por Acta correspondiente a la sesión del día 9-8-2022, aprobó el examen escrito. Agrega que en fecha 26 de junio de 2023, fue notificada en el mismo sistema, de la fecha para la entrevista psicológica y psiquiátrica a celebrarse el día 29 de junio del mismo año, habiéndose asimismo notificado el resultado de las evaluaciones psicológica y psiquiátrica el día 1/9/23, siendo los mismos "apto 1" y "apto", respectivamente. Continúa señalando que en fecha 3 de



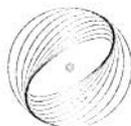
RESOLUCIÓN N° 3615

octubre del año 2023, tuvo la entrevista ante el Consejo, siendo calificada con muy buena nota. -----

3. Que, manifiesta la peticionante, en fecha 6 de junio del corriente año fue notificada en el RIA del orden de mérito provisorio, ocupando el puesto número 12, pero no fue notificada posteriormente del orden de mérito definitivo, sobre la base del cual "se conformó un sexteto para poder cubrir las dos vacantes existentes en este Departamento de San Nicolás, en el cual no se encuentra mi nombre". -----

4. Que, al respecto, la postulante estima que ha obtenido calificaciones "muy buenas tanto en el examen escrito, examen oral, Escuela Judicial y una entrevista psicológica y psiquiátrica con muy buen resultado, y que a estos resultados los avalo con mi trayectoria diaria desde hace 23 años en la Defensa Pública, 3 años ad honorem, y 20 años en el cargo de Secretaria, cargo que ejerzo con mucho compromiso y dedicación". -----

5. Que, efectúa numerosas consideraciones respecto de su trayectoria profesional, destacando que la misma "Es una labor tanto judicial como extrajudicial para poder ayudar a los que más lo necesitan. Y me considero una persona que más allá de mi trayectoria laboral, tengo empatía hacia mi grupo de trabajo y asistidos. Me he desempeñado y desempeño



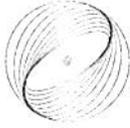
RESOLUCIÓN N° 3615

muy favorablemente en distintas áreas: audiencista, redacción de demandas y seguimiento de expedientes del derecho de familia como ser violencia familiar, internaciones, abrigos, área de salud mental, en algunas oportunidades amparos, etc."-----

6. Que, luego de realizar distintas solicitudes, agrega la peticionante que para estos dos cargos han concursado 8 postulantes de esta ciudad, (4 secretarios que laboran en la Defensoría Civil y 4 secretarios que laboran en Juzgado Civil y Comercial), destacando que dos de los 8, han quedado fuera de ese sexteto, entre ellos, la solicitante.

7. Que, en virtud de lo expuesto, requiere se tenga por presentada y sea oportunamente evacuada esta inquietud sobre el orden de mérito definitivo del cual se confeccionó el sexteto para cubrir las dos vacantes en esta dependencia, y saber si esa elección de las 6 personas se encuentra firme para la elevación al Poder Ejecutivo. -----

8. Que, por último y de encontrarse firme ese listado, solicita la peticionante que, de conformidad con lo manifestado en el art 7 del reglamento complementario, se incluya su nombre-conjuntamente con el listado de los 6 postulantes- en el Listado Complementario dentro de esos 5 postulantes que menciona el artículo y al cual es su intención pertenecer. -----

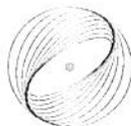


RESOLUCIÓN N° 3615

9. Que, a fs. 3, se tiene por recibida la presentación/ efectuada por la Dra. María Paulina Díaz Sorrentino, se caratulan las actuaciones y se remiten las mismas al Área de Evaluación y Vacantes. -----

10. Que, a fs. 4/5 toma intervención la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, efectuando un minucioso análisis de los antecedentes vinculados al proceso de selección en el cual se encuentra participando la Dra. Díaz Sorrentino, destacando -entre otras cuestiones- que: "ante los dichos de la Dra. **Díaz Sorrentino**, informo que las ternas votadas el 10-07-2024, a la fecha no han sido elevadas al Poder Ejecutivo y por consecuencia, -hasta la debida presentación al Sr. Gobernador- no se efectuó notificación alguna a las personas postulantes que las integran. Asimismo, comunico que la **Dra. Díaz Sorrentino**, integra la 'Lista Complementaria' (conf. Art,7 del Reglamento Complementario)" (el subrayado es añadido). -----

11. Que, en virtud de lo informado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a fs. 4/5, resulta prematuro el pedido vinculado a la notificación de las ternas votadas el día 10 de julio de 2024, y abstracta la solicitud de incorporación en el Listado Complementario (art. 7 del Reglamento Complementario). -----



RESOLUCIÓN N° 3615

12. Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar prematuro el pedido vinculado a la notificación de las ternas votadas el día 10 de julio de 2024, y abstracta la solicitud de incorporación en el Listado Complementario (art. 7 del Reglamento Complementario). -----

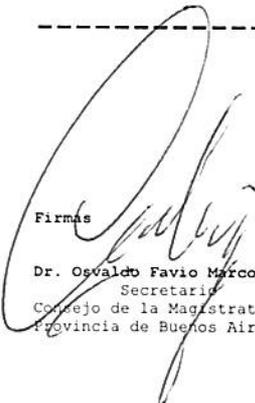
Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la Dra. Díaz Sorrentino en su domicilio electrónico. Publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3615. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera que presidió la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires